

CÓRDOBA, 14 de junio de 2021

VISTO

La necesidad de ampliar la difusión en los servicios de Radio y Tv de la Universidad Nacional de Córdoba de La III Bienal de Periodismo y Comunicación,

Así como la necesidad de contar con piezas gráficas para redes sociales de las más de 40 actividades que integraron dicho evento de suma importancia institucional

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar el pago de pesos catorce mil ochocientos (\$14800,00-), a Botasso, Lisandro, CUIT N° 20-31404158-6 según Factura C 00004-00000057 de fecha 11 de junio de 2021.

Artículo 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION FCC N°: 367


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba